

MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

ACTA N° 22-2021

SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, a los veinticuatro día del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, siendo las diez con treinta y tres minutos de la mañana, reunidos en el salón de Sesión de la Municipalidad "Dr. Juan Sarmiento Galindo", para celebrar Sesión de Ordinaria; la que presidió el Señor Alcalde Municipal HUNIBERTO MADRID ZERÓN, la Vice Alcaldesa Municipal SRA. KARLA SUYAPA NUÑEZ y la asistencia de los Señores Regidores: DON CARLOS AGUSTÍN CARRASCO, DON FAUSTINO NOEL NAVARRO, DON JOSÉ CAYETANO FIGUEROA URTECHO, DON HÉCTOR VIDAL CERRATO, SRA. MARÍA DE LA CRUZ ZELAYA FERNÁNDEZ, SRA. CAMILA ELIZABETH PACHECO TEJEDA, DON NICOLÁS ANTONIO MATUTE ESCOBAR, DON BERNABÉ MEZA RODRÍGUEZ, DON LEONARDO MIGUEL ALVARADO FUENTEZ, SRA. LESLY YOHANNA ESCALANTE BARAHONA, y GLORIA MARIELA ALVARADO MARTÍNEZ, Secretaria Municipal que da fe, se desarrolló la siguiente agenda.

1.-COMPROBACION DEL QUORUM.

El señor Alcalde Municipal comprobó el quórum establecido por la ley.

2.-APERTURA DE LA SESIÓN.

El señor Alcalde Municipal dió por abierta la Sesión, siendo las diez con treinta y tres minutos de la mañana.

3.-INVOCACIÓN A DIOS.

El señor Alcalde Municipal, solicitó al Honorable Regidor Municipal ingeniero Nicolás Antonio Matute, que realice la invocación a Dios

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

Fue discutida y aprobada por unanimidad.

5. LECTURA, DISCUSIÓN, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

La Secretaria Municipal, dió lectura al Acta de la sesión anterior, después de una amplia discusión fue aprobada por una unanimidad.

6. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.

Se le envió una nota al Ingeniero Lorenzo Domínguez, Jefe de Obras Públicas.

Se les envió la lista de los homenajeados que la Corporación hace desde el año 2010 a la fecha a la Honorable Corporación Municipal.

Carla Suyapa Nuñez

Porque Somos Diferentes, Trabajamos Para Usted

MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

7. REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

Acta n°21-2021 anterior

AMPLIACION DE INGRESOS POR AUMENTO DE ASIGNACION TRANSFERENCIA 2021

Grupo	Descripcion	VALOR
22.1.1.01.00.00	Detalle de Transferencias de Capital de la administracion Central para Gobiernos Locales	L. 1,468,356.99
18.1.1.01.01.01	Detalle de Transferencias Corrientes de la Administracion Central para Gobiernos locales	L. 367,089.25
	Total	L. 1,835,446.24

AMPLIACION DE EGRESOS POR AUMENTO ASIGNACION TRANSFERENCIA 2021

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
..030211200120122	SUELDOS A JORNALES	367,089.25
..110021150054054200	TRANSFERENCIA PARA SALUD	128,481.24
..11031150054054200	TRANSFERENCIA PARA LA NINEZ	32,120.31
..11051140047047210	TRANSFERENCIA PARA SANEAMIENTO	481,804.64
..11041150054054200	TRANSFERENCIA DE LA MUJER	91,772.31
..130100150054054200	TRANSFERENCIA PARA SEGURIDAD CIUDADANA	367,089.25
..12010021150054054200	TRANSFERENCIA PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	183,544.62
..1400200120023023400-11	MEJORAMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS COL SAN JUAN BOSCO	183,544.62
	TOTAL	1,835,446.24

A) La Honorable Corporación Municipal aprobó por unanimidad la ampliación de ingresos egresos por la cantidad de 1,835,446.24 lempiras por concepto de aumento por asignación de transferencias del gobierno central correspondiente a la asignación del año 2021

B) La Honorable Corporación Municipal, luego de haber revisado, aprobó por unanimidad el Plan de Arbitrios para el año 2022.

C) La Honorable Corporación Municipal aprobó por unanimidad, la exoneración del uso del suelo al patronato de Casa Viejas, para la colocación de un transformador.

[Firma]

[Firma]



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785-1236

8. INFORMES.

HONORABLE VICE ALCALDESA MUNICIPAL LICENCIADA KARLA SUYAPA NUÑEZ:

Con la Licenciada Yohanna estuvimos al frente de las actividades de las fiestas patrias, contamos con el apoyo de la Municipalidad, algunos de ustedes fueron participe de las actividades del Bicentenario, logrando culminar muy bien con nuestra participación y agradecemos a la Municipalidad por habernos apoyado en la realización de las actividades con las que nos comprometimos participar y también ese día se le dió lectura al listado de los ciudadanos a ser homenajeados, dándole lectura a los 200 nombres que ustedes eligieron y la elaboración de la placa va hacer algo costosa, porque se cobra por nombre, por tamaño y tipo de letra y se les estará notificando el día para la develización de la placa conmemorativa, aún no tenemos nada planificado para el 30 de septiembre, ni como Municipalidad, ni como COCIP

HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DOCTOR HUNIBERTO MADRID ZERÓN:

Hay algunos nombre que no aparecen en esa lista y no debemos olvidar que cada año ésta Corporación, galardona a los ciudadanos más destacados y esto se viene haciendo desde el año 2010 hasta la fecha y los ciudadanos que tuvieron ser reconocidos en ésta placa, siento que hay una cantidad exagerada de maestros en esos 200 nombres y hay gente que ha sido propulsora por el desarrollo de éste Municipio y no está en la lista, sería bueno meter a Alfonso Alvarado maestro constructor de la obra del Complejo Santa Gertrudis, Iglesia Santa Gertrudis, hogar de niños Santa María de los Ángeles, Hogar de Ancianos Paz y Bien, Convento de las Hermanas Religiosas colaboradoras de la Asunción, Jardín de Niños San Francisco entre otras construcciones y quisiera proponer que el listado se revise y modifique el listado de las 200 personas y cada homenajeados se le haga una pequeña bibliografía, construir una urna especial al lado de la placa y depositar en ella una copia del Acta del Bicentenario para la posteridad

HONORABLE VICE ALCALDESA MUNICIPAL LICENCIADA KARLA SUYAPA NUÑEZ:

Sería bueno que se modifique y ya que se pidió que fueran sugerencias del Comité Cívico y de la Corporación

HONORABLE REGIDORA DOÑA MARÍA DE LA CRUZ ZELAYA:

A mí me gustaría que los nombre que yo dí, quedarán en el listado porque han sido personas que se han destacado, como doña Norma Andino y el profesor Ayes

HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DOCTOR HUNIBERTO MADRID ZERÓN:

Como podemos dejar fuera al fundador de Hospital San Francisco el doctor García, los primeros en empezar a hacer lotificaciones fueron los Salgados, el propulsor de la construcción del estadio de Juticalpa, don Juan Ramón Brevé Vargas no aparece el listado,

HONORABLE REGIDOR INGENIERO JOSÉ CAYETANO FIGUEROA

me gustaría que se incluya una pequeña descripción del porqué fueron homenajeados cada uno de ellos

HONORABLE REGIDOR INGENIERO CARLOS AGUSTÍN CARRASCO:

Esa bibliografía, no podría estar en la placa, porque ésta sería demasiado grande y muy cargada de información, la descripción se deberá

Porque Somos Diferentes, Trabajamos Para Usted

MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

hacer en el Acta Especial del Bicentenario y también dar una copia de la misma a la Casa de la Cultura **HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DOCTOR HUNIBERTO MADRID ZERÓN:** Que se le entregue también una copia del acta a cada uno de los homenajeados o sus familiares en el caso de los ya fallecidos, también debería estar el abogado Abraham Henríquez, **HONORABLE REGIDOR ABOGADO LEONARDO MIGUEL ALVARADO** Sería mejor agregar unas 50 personas más a ese listado y no solo lo que dice la Dirección Departamental de Educación, sería bueno que se agregara al doctor Juan Sarmiento Galindo, que fue uno de los que gestiono la creación de la universidad, los ganaderos honraron al papá del Cruz Tejeda; pero hay muchos más fundadores del AGAO **HONORABLE VICE ALCALDESA MUNICIPAL LICENCIADA KARLA SUYAPA NUÑEZ:** Yo trabajaba en BANCAHSA hace 29 años y fue esa la institución que trajo la primera computadora **HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DOCTOR HUNIBERTO MADRID ZERÓN:** Estoy proponiendo tres cosas: **1)** Que se revise el listado **2)** Que se haga una pequeña bibliografía de los homenajeados **3)** Que se haga una sola bibliografía **HONORABLE REGIDORA DOÑA MARÍA DE LA CRUZ ZELAYA:** Otra opción sería que se pueda depurar la lista y que vayan los homenajeados que la Corporación elije cada año **HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DOCTOR HUNIBERTO MADRID ZERÓN:** Que la secretaria nos saque el listado de los homenajeados por la Corporación Municipal y que envíe una copia a los Regidores, para que la revisen y vamos a tomar un día para hacer una reunión de trabajo e ir depurando ese listado y para el 15 de octubre hacer una reunión de trabajo para elaborar el nuevo listado. Informales que la calle que va de la Day Star School hacia la Santa María, se va a inaugurar hoy 23 de Septiembre y están todos invitados, la pavimentación de la calle del Cementerio y tiene una semana de estar parada porque no se les han hecho los desembolsos, ya se inauguró la bomba de la Concepción, se han están revisando los proyectos de la Concepción y de Jutiquile, el martes 21 de Septiembre me llamó el representante del INVES - H para revisar el presupuesto para la reparación desde la entrada de los Arcos hasta la Concepción, esa nota se la entregue al señor Presidente en la reunión del Higuero, informales que el tramo de Limones a Pozo Zarco y habían dicho que en estos días iba a empezar con la pavimentación, con lo del puentes de Galeras, éste se lo presenté al Ingeniero Roberto Pineda del INSEP, hace 20 días se los mandé de nuevo con toda la información, también decirles que en los trámites de las transferencias, estamos en proceso de entregar la otra documentación, esperando que la otra semana esté lista, para que nos paguen las otras que nos adeudan y tengo una solicitud de la Centro de Educación Básica Ramón Villeda Morales, porque tiene un problema con las aguas lluvias, Ingeniero Lorenzo Domínguez explíquenos en que consiste el proyecto y al mismo tiempo necesito que me aprueben éste convenio de financiamiento municipal **SE LE DA LA PALABRA AL JEFE DE OBRAS PÚBLICAS INGENIERO LORENZO DOMÍNGUEZ:** Ese proyecto lo solicitó el Centro Básico y el SEDECOAS está poniendo el dinero y el problema es que cuando se construyó el Centro, no habían

Porque Somos Diferentes, Trabajamos Para Usted



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785-1236

casas construidas, solo habían solares; hay un tubo que sale a un solar privado y el dueño está pidiendo una solución para éste problema, una opción sería hacer un embaulado que va venga a pegar al edificio Santa Clara y lamentablemente el proyecto así no sale y están pensando en hacer canales para tirarlas a las tuberías y hay otro de agua que va caer en el centro; pero se puede construir un resumidero y lo que se solicita a la Corporación es que se apruebe una pequeña partida, para dar mantenimiento por un monto de 2,000 lempiras

HONORABLE REGIDOR INGENIERO CARLOS AGUSTÍN CARRASCO: De qué escuela están hablando **SE LE DA LA PALABRA AL JEFE DE OBRAS PUBLICAS INGENIERO LORENZO DOMIGUEZ:** Del C.E.B. Ramón Villeda Morales y el terreno está a nombre de la Secretaria de Educación **HONORABLE REGIDOR INGENIERO CARLOS AGUSTÍN CARRASCO:** Eso está bien, es responsabilidad municipal darle mantenimiento al edificio **SE LE DA LA PALABRA AL JEFE DE OBRAS PUBLICAS INGENIERO LORENZO DOMIGUEZ:** Estuve hablando con algunas autoridades de educación y me dijeron que les daban diez millones para la construcción y reconstrucción de escuelas para todo el país **HONORABLE REGIDOR INGENIERO NICOLÁS ANTONIO MATUTE:** De cuánto será la inversión que se va hacer en el centro educativo **SE LE DA LA PALABRA AL JEFE DE OBRAS PUBLICAS INGENIERO LORENZO DOMIGUEZ:** Cuando yo hice el presupuesto, era de cuatrocientos mil lempiras.

Honorable Corporación Municipal Aprobó por unanimidad a poyar con 2,000 lempiras para el proyecto construcción de sistema de agua lluvias del Centro de Educación Básico Doctor Ramón Villeda Morales.

HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DOCTOR HUNIBERTO MADRID ZERÓN: Hoy se les está presentando el convenio del Juticalpa F.C., **SE LE DÁ LA PALABRA AL LICENCIADO RAMON DANIEL SARMIENTO:** Informales que ha venido dando un impase por el uso de las instalaciones del estadio y la cancha sintética y para darle una solución hemos hecho darle a cada equipo una responsabilidad, en los convenios, ambos equipos se comprometieron a realizar las mejoras; en la cancha sintética se quemaron todos los faroles y el señor Samuel García trajo 20 faroles y serán colocados ésta semana, también se va a pintar las instalaciones en su interior, los dos equipos necesitan la aprobación de los convenios por la Corporación, porque es un requisito que exige la FIFA; El Olancho F.C. ya firmó el convenio, solo falta el Juticalpa F.C., informarle que también se están haciendo mejoras, como cambio de llavines, mejorando el sistema de riesgo, repello y para embellecer el estadio y sus graderías, se compraron 40 quintos de pintura y no se ha reparado algunas cosas por la parte de afuera, porque actualmente se está utilizando el estadio con el programa de vacunación, le daré lectura al convenio para que conozcan, su contenido **SE LE DA LA PALABRA A LA JEFA DE**

Cruz de Gloria

[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
Juticalpa, Olancho, Honduras

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

Porque Somos Diferentes, Trabajamos Para Usted



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785-1236

PRESUPUESTO SEÑORA JESSICA ESTRADA: una vez revisado el presupuesto del ante proyecto para el año 2022

La Honorable Corporación Municipal, luego de haber sido revisado, analizado y ampliamente discutido, aprobó por unanimidad el presupuesto para el año 2022 por la cantidad de **100,000,000.00** (cien Millones lempiras).

MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

CONVENIO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUTICALPA OLANCHO, Y EL CLUB DEPORTIVO JUTICALPA FC AFILIADO A LA LIGA NACIONAL DE ASCENSO DE HONDURAS, PARA EL USO ESPECIAL PREFERENTE Y DIFERENCIADO DE LA CANCHA DE FUTBOL. ESTADIO JUAN RAMON BREVE VARGAS DE ESTA CIUDAD.

Nosotros **Huniberto Madrid Zerón**, mayor de edad, hondureño, cedula identidad número **0410-1961-00212** con domicilio en la ciudad de Juticalpa departamento de Olancho, actuando en su condición de alcalde municipal en Juticalpa y **ELMAN JOEL SANDOVAL SABONGE** mayor de edad casado hondureño con identidad número **1501-1972-00376** vecino también de esta ciudad, actuando en su condición presidente de la junta Directiva del club Juticalpa FC afiliado A la Liga Nacional de ascenso de nuestro país, nombramiento que ostenta según punto de acta **Nº1** de sesión **Nº1** celebrando en fecha 25 de Junio del año 2021, en cual se trató como punto Unció la elección de la nueva junta Directiva, quien se reconocerá en el presente documento Como **Juticalpa FC**, por medio del presente documento hemos convenido celebrar en efecto Como así se hace, UN CONVENIO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUTICALPA OLANCHO Y EL CLUB DEPORTIVO JUTICALPA FC AFILIADO A LA LIGA NACIONAL DE ASCENSO DE HONDURAS, PARA EL USO ESPECIAL PREFERENTE Y DIFERENCIADO DEL ESTADIO, JUAN RAMON BREVE VARGAS DE ESTA CIUDAD. El cual se sujetara en las condiciones contractuales Y legales siguientes: **PRIMERA:** El Alcalde manifiesta que su representada municipalidad de Juticalpa con ostenta la propiedad u tutela de un centro deportivo conocido como el estadio Juan Ramón Breve Vargas de la ciudad de Juticalpa, y siendo u compromiso moral e innegable de esta municipalidad apoyar en lo posible al Club **JUTICALPA FC** como representante de nuestra ciudad de Juticalpa departamento de Olancho, ante la Liga Nacional de ascenso de Honduras, **MEDIANTE ESTE CONVENIO;** se le otorga **AL CLUB JUTICALPA FC**, el derecho pleno de utilizar a **TITULO GRATUITO**, este centro deportivo para los encuentros sufriente y necesarios que deba enfrentar el club en su calendario oficial de la liga nacional de ascenso y sus prácticas (entrenamientos encuentros amistosos de fogueos) siempre y cuando se programe en las jornadas matutinas o finalizar antes de las cuatro de la tarde en cual se sujetara a las obligaciones a cumplir por **JUTICALPA FC**, en la manera y forma siguiente: **1)** el término de la **AUTORIZACION**, será por **LA DURACION POR EL TORNEO APERTURA Y CLAUSURA 2021-2022.**

Cruz de Goian
Porque Somos Diferentes, Trabajamos Para Usted



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

[Handwritten signature and official stamp of the Mayor]

[Handwritten signature and stamp]

A partir de la fecha suscripción del presente convenio, el cual puede ser prolongado y modificable en cualquier tiempo a voluntad de las partes, con la suscripción de un nuevo convenio, o mediante Adendum al mismo. **2)** se obliga a Juticalpa fc a ejecutar en el estadio Juan Ramón Breve Vargas, las obras suficientes y necesarias para mantenerlo en estado de idoneidad para su respectiva certificación de los trabajos de mantenimiento, a efecto de enfrentar a los compromisos que se puedan desarrollar en el mismo perteneciendo a la liga nacional de Honduras, sin desconocer el motivo principal de mejor ampliar sus instalaciones en todo sentido **3)** EL JUTICALPA FC se obliga a la limpieza permanente del complejo deportivo (cancha y estacionamiento), y a depositarlos en un contenedor especial, en el area de estacionamiento hasta su recolección por el tren de aseo municipal. **4)** se obliga también EL JUTICALPA FC al pago de los servicios públicos que consuma, cancelar todas las tasas y servicios municipales. **5)** EL JUTICALPA FC se compromete a ejecutar labores sociales tales como: jugar un partido de beneficencia, como brindar ayuda económica a centro de beneficencia, así como realizar visitas a hospitales, granja penal y centros educativos. Por este auto se le AUTORIZA A JUTICALPA FC el uso del ESTADIO JUAN RAMON BREVE VARGAS, para que haga uso de la misma. Conforme a lo estipulado en el presente convenio. **6)** En lo previsto de este documento se está en lo dispuesto en las leyes deportivas civiles y afines que sean aplicables, conforme siempre a la buena voluntad de ambas partes. **SEGUNDA:** Manifiesta el JUTICALPA FC que lo expresado en la cláusula anterior es La manifestación real y ciertas de voluntad logradas con el ALCALDE y que agradeciendo dicho gesto se obliga a cumplir todo lo que aquí pactado, recibiendo LA AUTORIZACION para utilizar EL ESTADIO JUAN RAMON BREVE VARGAS, en procura en de enaltecer el deporte de futbol, para orgullo de nuestra ciudad y departamento.

[Vertical column of handwritten signatures and stamps on the right side of the page]

En lo fe de lo cual, firmamos el presente CONVENIO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUTICALPA, OLANCHO Y EL CLUB DEPORTIVO JUTICALPA FC AFILIADO A LA LIGA NACIONAL DE ASCENSO DE HONDURAS, PARA EL USO ESPECIAL REFERENTE Y DIFERENCIADO DEL ESTADIO JUAN RAMON BREVE VARGAS DE ESTA CIUDAD, dado en la ciudad de Juticalpa, Olancho a los 21 días del mes de septiembre del año 2021.

ALCALDE MUNICIPAL

PRESIDENTE JUTICALPA

HONORABLE REGIDOR INGENIERO CARLOS AGUSTÍN CARRASCO: ¿Si la cancha sintética no tiene las mismas condiciones que tiene el estadio, el Olancho F.C. donde jugaría sus partidos? **LICENCIADO RAMON DANIEL SARMIENTO:** Los del Olancho F.C. ya tiene el convenio con la Alcaldía **HONORABLE REGIDOR INGENIERO NICOLÁS ANTONIO MATUTE:** Pero ese contrato es solamente para los torneos apertura y clausura **LICENCIADO RAMON DANIEL SARMIENTO:** Sí, de no haber ninguna variable, éste terminaría en marzo 2022 **HONORABLE REGIDOR ABOGADO LEONARDO MIGUEL ALVARADO:** Que si

[Vertical column of handwritten signatures and stamps on the right side of the page]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Porque Somos Diferentes, Trabajamos Para Usted

MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785-1236

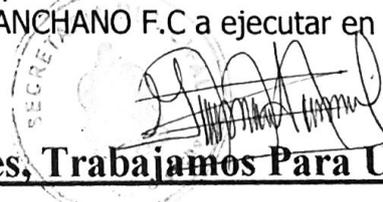


ninguno de los dos equipos tiene problema por estar así, ¿ustedes se comprometen pagar la energía del estadio? **HONORABLE REGIDOR INGENIERO NICOLÁS ANTONIO MATUTE:** Moncho me alegro que con tu llegada se acabaron los problemas, sabemos que tanto el Estadio, como la Cancha Sintética, son bienes municipales **LICENCIADO RAMON DANIEL SARMIENTO:** Le daré lectura al convenio de los potros y la Alcaldía **CONVENIO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUTICALPA OLANCHO, Y EL CLUB DEPORTIVO Olancho F.C "POTROS" AFILIADO A LA LIGA NACIONAL DE ASCENSO DE HONDURAS, PARA EL USO ESPECIAL PREFERENTE Y DIFERENCIADO DE LA CANCHA DE FUTBOL. SINTETICA" RAMON DANIEL SANCHEZ" DE ESTA CIUDAD.**

Nosotros **Huniberto Madrid Zerón**, mayor de edad, hondureño, cedula identidad número **0410-1961-00212** con domicilio en la ciudad de Juticalpa departamento de Olancho, actuando en su condición de alcalde municipal en Juticalpa y **MARIO SAMUEL GARCIA CARCAMO**, mayor de edad, casado hondureño con identidad número **1501-1986-01034**, vecino también de esta ciudad, actuando en su condición de gerente de la Junta Directiva del club Deportivo OLANCHO F.C, afiliado A la Liga Nacional de ascenso de nuestro país, nombramiento que ostenta según punto de acta **Nº2** de sesión **Nº2** celebrando en fecha 11 de Julio del año 2016, en cual se trató como punto Unció la elección de la nueva junta Directiva, quien se reconocerá en el presente documento Como "OLANCHO F.C," por medio del presente documento hemos convenido celebrar en efecto Como así se hace, UN CONVENIO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUTICALPA OLANCHO Y EL CLUB DEPORTIVO OLANCHO F.C, "POTROS" AFILIADO A LA LIGA NACIONAL DE ASCENSO DE HONDURAS, PARA EL USO ESPECIAL, PREFERENTE Y DIFERENCIADO DE LA CANCHA DE FUTBOL SINTETICA RAMON DANIEL SARMIENTO DE ESTA CIUDAD. El cual se sujetara en las condiciones contractuales Y legales siguientes: **PRIMERA:** El Alcalde manifiesta que su representada municipalidad de Juticalpa, ostenta la propiedad u tutela de un centro deportivo conocido como "CANCHA SINTETICA RAMON DANIEL SARMIENTO" ubicada en el sector conocido como Rancho Romelia en esta ciudad de Juticalpa y siendo un compromiso moral e innegable de esta Municipalidad apoyar en lo posible al Club OLANCHO F.C como representante de nuestra ciudad de Juticalpa departamento de Olancho, ante la Liga Nacional de ascenso de Honduras, MEDIANTE ESTE CONVENIO; se le otorga **AL CLUB OLANCHANO F.C.** el derecho pleno de utilizar a TITULO GRATUITO, este centro deportivo, para los encuentros suficiente y necesarios que deba enfrentar el club en su calendario oficial de la Liga Nacional de ascenso y sus prácticas (entrenamientos o encuentros amistosos de fogueos) siempre y cuando se programe en las jornadas matutinas o finalizar antes de las cuatro de la tarde en cual se sujetara a las obligaciones a cumplir por el OLANCHANO F.C, en la manera y forma siguiente: **1)** el término de la AUTORIZACION, será por LA DURACION POR EL TORNEO **APERTURA Y CLAUSURA 2021-2022**, a partir de la fecha suscripción del presente convenio, el cual puede ser prolongado y modificable en cualquier tiempo a voluntad de las partes, con la suscripción de un nuevo convenio, o mediante Adendum al mismo. **2)** se obliga EL OLANCHANO F.C a ejecutar en el estadio Juan

Cruz de Guzmán

Porque Somos Diferentes, Trabajamos Para Usted





MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236



Ramón Breve Vargas, las obras suficientes y necesarias para mantenerlo en estado de idoneidad para su respectiva certificación de los trabajos de mantenimiento, a efecto de enfrentar a los compromisos que se puedan desarrollar en el mismo perteneciendo a la liga nacional de Honduras, sin desconocer el motivo principal de mejor ampliar sus instalaciones en todo sentido **3) EL OLANCHANO F.C.** se obliga a la limpieza permanente del complejo deportivo (cancha y estacionamiento), y a depositarlos en un contenedor especial, en el area de estacionamiento hasta su recolección por el tren de aseo municipal. **4) se obliga también EL OLANCHO FC** al pago de los servicios públicos que consume, como energía eléctrica, agua potable, alcantarillado sanitario y tren de aseo. **5) EL OLANCHO FC** se compromete a ejecutar labores sociales tales como: jugar un partido de beneficencia, brindar ayuda económica a centro de beneficencia así como realizar visitas a hospitales, granja penal y centros educativos. Por este auto se le **AUTORIZA** al OLANCHO FC el uso de la **CHANCHA SINTETICA RAMON DANIEL SARMIENTO**, para que haga uso de la misma. Conforme a lo estipulado en el presente convenio. **5) En lo previsto de este documento se está en lo dispuesto en las leyes deportivas civiles y afines que sean aplicables, conforme siempre a la buena voluntad de ambas partes. SEGUNDA:** Manifiesta el OLANCHO FC que lo expresado en la cláusula anterior es La manifestación real y ciertas de voluntad logradas con el ALCALDE y que agradeciendo dicho gesto se obliga a cumplir todo lo que aquí pactado, recibiendo LA AUTORIZACION para utilizar LA CANCHA RAMÓN DANIEL SARMIENTO, en procura en de enaltecer el deporte de futbol, para orgullo de nuestra ciudad y departamento.

En lo fe de lo cual, firmamos el presente CONVENIO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUTICALPA, OLANCHO Y EL CLUB DEPORTIVO OLANCHO FC "POTROS" AFILIADO A LA LIGA NACIONAL DE ASCENSO DE HONDURAS, PARA EL USO ESPECIAL REFERENTE Y DIFERENCIADO DE LA CANCHA DE FUTBOL SINTETICA "RAMON DANIEL SARMIENTO" DE ESTA CIUDAD, dado en la ciudad de Juticalpa, Olancho a los 01 días del mes de septiembre del año 2021.

ALCALDE MUNICIPAL

PRESIDENTE JUTICALPA

Se le hizo entrega a la Honorable Corporación Municipal del informe de auditoría interna 01-31 de agosto del año 2021.

La Honorable Corporación Municipal, luego de haber analizado, aprobó por unanimidad la realización de Cabildo Abierto Informativo para socializar el Diagnóstico de la finalización de la construcción del informe final de indicadores socioeconómicos de la Línea Base del Municipio de Juticalpa, el día sábado 16 de octubre a las 10:00 a.m. por plataforma virtual.

Porque Somos Diferentes, Trabajamos Para Usted



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785-1236

9) PROYECTOS, DICTÁMENES Y MOCIONES

DICTAMEN

EL Suscrito, Asesor Legal de la Municipalidad de Juticalpa, sobre la solicitud de Exoneración en el pago de Impuestos Sobre Industria y Comercio y Servicios para el periodo impositivo 2021, presentado por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EDUCADORES DE HONDURAS LIMITADA (COACEHL), a la Honorable Corporación de Juticalpa tiene a bien emitir el siguiente

DICTAMEN

1º. -Que una Cooperativa de Ahorro y Crédito, constituye una institución con carácter Mercantil y con fines de lucro, que no realiza actividades de carácter benéfico o filantrópico, y que en cambio genera intereses y dividendos como producto de sus operaciones Mercantiles derivadas de los créditos, por lo que es procedente denegar la exoneración en el pago de impuestos sobre Industria Comercio y Servicios solicitada.

Y para los fines legales correspondientes, emito el presente dictamen, en la ciudad de Juticalpa a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

JOSE MARIA ALONZO HERRERA, Apoderado Legal Municipal

RESOLUCION N° 013/2021

CONSIDERANDO: Que con fecha 19 de Mayo 2021 se admitió solicitud de exoneración del pago de impuestos inmuebles, sobre Industria y comercio y servicios periodo impositivo 2021, presentado por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EDUCADORES DE HONDURAS LIMITADA (COACEHL).

CONSIDERANDO: Que dicho expediente fue trasladado con fecha 19 de Mayo al Departamento Legal, de la Honorable Corporación Municipal, para su Dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO: Que el departamento Legal emitido dictamen con fecha del 23 de septiembre del 2021.

POR TANTO

La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 29 numeral 2 de la Ley de Municipalidades:

RESUELVE

Jose Maria Alonzo Herrera

Porque Somos Diferentes, Trabajamos Para Usted



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236,



Denegar lo solicitado en virtud que el soberano Congreso Nacional de la Republica de Honduras no exonera de manera expresa mediante decreto legislativo debida mente publicado en el diario oficial la Gaceta en el pago de impuesto de industria comercio y servicios, a la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Educadores de Honduras".

DICTAMEN

EL Suscrito, Asesor Legal de la Municipalidad de Juticalpa, sobre la solicitud de Exoneración en el pago de impuestos sobre Inmuebles, del programa CIUDAD MUJER, a la Honorable Corporación Municipal, tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

1°. -Que el programa ciudad mujer es una Institución del Estado de Honduras, que se encuentra Exento en el pago de Impuestos sobre bienes Inmuebles, en el artículo 71 literal b) de la Ley de Municipalidades vigente, por lo que es procedente otorgar la excepción solicitada.

2°. conceder la excepción en el pago de impuestos sobre Bienes Inmuebles al Programa gubernamental denominado CIUDAD MUJER, mando a notificar la resolución correspondiente al departamento de recaudación de impuestos Municipales de la ciudad de Juticalpa para su aplicación.

Y para los fines legales correspondientes, emito el presente dictamen, en la ciudad de Juticalpa a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintionos.

JOSE MARIA ALONZO HERRERA, Apoderado Legal Municipal

10) ASUNTOS VARIOS

HONORABLE REGIDOR INGENIERO BERNABE MEZA: Continuamos con el problema del alcantarillado y sin respuesta **HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DOCTOR HUNIBERTO MADRID ZERÓN:** Esto es un asunto repetitivo, le vamos enviar una nota al ingeniero Lorenzo Domínguez, en donde la Corporación Municipal, le ordena la revisión del embaulado y que para la próxima reunión de octubre, presente informe de lo que hizo, el problema es que siguen conectando las aguas negras al embaulado, que fue construido para canalizar las aguas lluvias y nunca para las aguas negras, porque ya tienen su propia red, que también se le mande copia a la Policía Municipal para que les acompañe **HONORABLE REGIDOR INGENIERO CARLOS AGUSTÍN CARRASCO:** No entiendo si ellos teniendo sistemas de aguas negras, porqué se conectan al embaulado **HONORABLE**

Porque Somos Diferentes, Trabajamos Para Usted

MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037 2785-1303, Fax 2785- 1236

ALCALDE MUNICIPAL DOCTOR HUNIBERTO MADRID ZERÓN: Allí siempre han tenido problemas, porque se obstruye la caja de aguas negras, y éstas personas que tiran basura y los restaurantes también tiran grasa, el problema las aguas negras, es de Banrural para arriba hasta cerca de la Clínica Tróchez y como la tubería de las aguas negras están pegadas con el embaulado, estos malos ciudadanos se meten dentro del embaulado, rompen la conexión y derraman las aguas en el embaulado, al hacer esto están arruinando la estructura del embaulado y el problema es el sistema de alcantarillado que tiene en el centro a veces colapsa por la cantidad de materiales de todo tipo que le tiran dentro **HONORABLE REGIDOR INGENIERO CARLOS AGUSTÍN CARRASCO** Sería bueno mandar a arreglar la calle que va para el presidio porque está en muy mal estado **HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DOCTOR HUNIBERTO MADRID ZERÓN:** el problema es financiero porque lo que se recaudó, se usó para hacer pagos, en éste momento no hay fondos y algunos patronatos lo que están haciendo es dar una contraparte en combustible para que puedan ir a arreglar sus calles y aún debemos la calle de la gasolinera uno hacia el hospital, la reparación se hizo con fondos municipales, unos políticos hicieron una alcantarilla por la entrada a la Primero de Mayo y desviaron la salida del agua, en lugar tirarla a donde correspondía, la tiraron a la calle; pero al final se arregló la entrada a la Primero de Mayo, que estaba muy complicada, era bien complicado e informarles que el equipo de Reinaldo Sánchez reparó la calle por los juzgados **HONORABLE REGIDOR INGENIERO CARLOS AGUSTÍN CARRASCO:** Sería bueno pensar en darle mantenimiento a la calle de San Pedro de la Joyas, que es muy transitada **HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DOCTOR HUNIBERTO MADRID ZERÓN:** Ya se tiene seleccionada para su reparación; pero ahorita se le está dando prioridad a las calles de Juticalpa **HONORABLE REGIDOR INGENIERO CARLOS AGUSTÍN CARRASCO:** Estaban denunciando que la maquinaria de la alcaldía, porque estaban en la COPECO **HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DOCTOR HUNIBERTO MADRID ZERÓN:** Hablé con la gente de la COPECO, el señor Miguel Velásquez y con los de Aguas de Juticalpa, que iban a dar parte del combustible; pero no lo dieron y el combustible que está dando Miguel Velásquez y la COPECO, entre la granja y margaritas están dando el combustible y por eso se les va ir a reparar la calle **HONORABLE REGIDOR INGENIERO BERNABE MEZA:** Qué pasa con ese montón de basura, que hay fuera del registro?

11) ACUERDOS, CONVENIOS Y RESOLUCIONES

Honorable Corporación Municipal Aprobó por unanimidad a poyar con 2,000 lempiras para el proyecto construcción de sistema de agua lluvias del Centro de Educación Básico Doctor Ramón Villeda Morales.

Cruz de Garcia

Porque Somos Diferentes, Trabajamos Para Usted



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236



La Honorable Corporación Municipal, luego de haber sido revisado, analizado y ampliamente discutido, aprobó por unanimidad el presupuesto para el año 2022 por la cantidad de 100,000,000.00 (cien Millones lempiras).

RESOLUCION N° 013/2021

CONSIDERANDO: Que con fecha 19 de Mayo 2021 se admitió solicitud de exoneración del pago de impuestos inmuebles, sobre Industria y comercio y servicios periodo impositivo 2021, presentado por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EDUCADORES DE HONDURAS LIMITADA (COACEHL).

CONSIDERANDO: Que dicho expediente fue trasladado con fecha 19 de Mayo al Departamento Legal, de la Honorable Corporación Municipal, para su Dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO: Que el departamento Legal emitido dictamen con fecha del 23 de septiembre del 2021.

POR TANTO

La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 29 numeral 2 de la Ley de Municipalidades:

RESUELVE

Denegar lo solicitado en virtud que el soberano Congreso Nacional de la Republica de Honduras no exonera de manera expresa mediante decreto legislativo debida mente publicado en el diario oficial la Gaceta en el pago de impuesto de industria comercio y servicios, a la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Educadores de Honduras".

DICTAMEN

EL Suscrito, Asesor Legal de la Municipalidad de Juticalpa, sobre la solicitud de Exoneración en el pago de impuestos sobre Inmuebles, del programa CIUDAD MUJER, a la Honorable Corporación Municipal, tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

1°. -Que el programa ciudad mujer es una Institución del Estado de Honduras, que se encuentra Exento en el pago de Impuestos sobre bienes Inmuebles, en el artículo 71 literal b) de la Ley de Municipalidades vigente, por lo que es procedente otorgar la excepción solicitada.


Porque Somos Diferentes, Trabajamos Para Usted

MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

2°. conceder la excepción en el pago de impuestos sobre Bienes Inmuebles al Programa gubernamental denominado CIUDAD MUJER, mando a notificar la resolución correspondiente al departamento de recaudación de impuestos Municipales de la ciudad de Juticalpa para su aplicación.

Y para los fines legales correspondientes, emito el presente dictamen, en la ciudad de Juticalpa a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintiunos.

MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

CONVENIO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUTICALPA, OLANCHO Y EL CLUB OLANCHO F.C. "POTROS" AFILIADO A LA LIGA NACIONAL DE ASCENSO DE HONDURAS, PARA EL USO ESPECIAL PREFERENTE Y DIFERENCIADO DE LA CANCHA DE FUTBOL. SINTÉTICA "RAMON DANIEL SANCHEZ" DE ÉSTA CIUDAD.

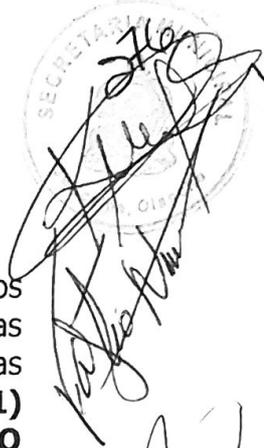
Nosotros **Huniberto Madrid Zerón**, mayor de edad, hondureño, cédula identidad número **0410-1961-00212** con domicilio en la ciudad de Juticalpa departamento de Olancho, actuando en su condición de alcalde municipal en Juticalpa y **MARIO SAMUEL GARCIA CÁRCAMO**, mayor de edad, casado hondureño con identidad número **1501-1986-01034**, vecino también de esta ciudad, actuando en su condición de gerente de la Junta Directiva del club Deportivo OLANCHO F.C. afiliado A la Liga Nacional de ascenso de nuestro país, nombramiento que ostenta según punto de acta **Nº2** de sesión **Nº2** celebrando en fecha 11 de Julio del año 2016, en cual se trató como punto único, la elección de la nueva Junta Directiva, quien se reconocerá en el presente documento Como "OLANCHO F.C." por medio del presente documento hemos convenido celebrar en efecto Como así se hace, UN CONVENIO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUTICALPA OLANCHO Y EL CLUB DEPORTIVO OLANCHO F.C. "POTROS" AFILIADO A LA LIGA NACIONAL DE ASCENSO DE HONDURAS, PARA EL USO ESPECIAL, PREFERENTE Y DIFERENCIADO DE LA CANCHA DE FUTBOL SINTETICA RAMON DANIEL SARMIENTO DE ÉSTA CIUDAD. El cual se sujetará en las condiciones contractuales Y legales siguientes: **PRIMERA:** El Alcalde manifiesta que su representada municipalidad de Juticalpa, ostenta la propiedad u tutela de un centro deportivo conocido como "CANCHA SINTETICA RAMON DANIEL SARMIENTO" ubicada en el sector conocido como Rancho Romelia en esta ciudad de Juticalpa y siendo un compromiso moral e innegable de esta Municipalidad apoyar en lo posible al Club OLANCHO F.C. como representante de nuestra ciudad de Juticalpa departamento de Olancho, ante la Liga Nacional de ascenso de Honduras, MEDIANTE ESTE CONVENIO; se le otorga **AL CLUB OLANCHANO F.C.** el derecho pleno de utilizar a TITULO GRATUITO, este centro deportivo, para los encuentros suficiente y necesarios que deba enfrentar el club en

Huniberto Madrid Zerón
Porque Somos Diferentes, Trabajamos Para Usted

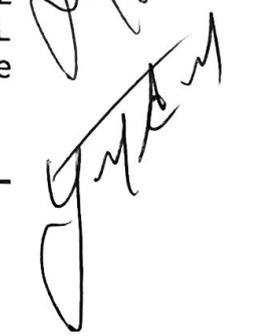
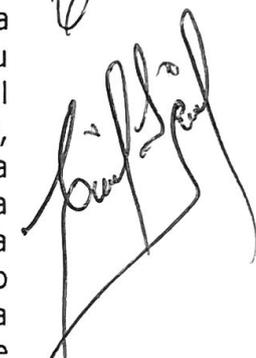
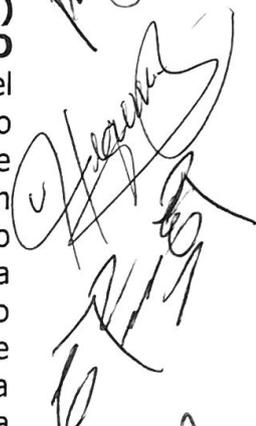


MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236



su calendario oficial de la Liga Nacional de ascenso y sus prácticas (entrenamientos o encuentros amistosos de fogueos) siempre y cuando se programe en las jornadas matutinas o finalizar antes de las cuatro de la tarde en cual se sujetara a las obligaciones a cumplir por el OLANCHANO F.C., en la manera y forma siguiente: **1)** el término de la AUTORIZACION, será por LA **DURACION POR EL TORNEO APERTURA Y CLAUSURA 2021-2022**, a partir de la fecha suscripción del presente convenio, el cual puede ser prolongado y modificable en cualquier tiempo a voluntad de las partes, con la suscripción de un nuevo convenio, o mediante Adendum al mismo. **2)** se obliga EL OLANCHANO F.C. a ejecutar en el estadio Juan Ramón Breve Vargas, las obras suficientes y necesarias para mantenerlo en estado de idoneidad para su respectiva certificación de los trabajos de mantenimiento, a efecto de enfrentar a los compromisos que se puedan desarrollar en el mismo perteneciendo a la liga nacional de Honduras, sin desconocer el motivo principal de mejor ampliar sus instalaciones en todo sentido **3)** EL OLANCHANO F.C. se obliga a la limpieza permanente del complejo deportivo (cancha y estacionamiento), y a depositarlos en un contenedor especial, en el área de estacionamiento hasta su recolección por el tren de aseo municipal. **4)** se obliga también EL OLANCHO F.C. al pago de los servicios públicos que consume, como energía eléctrica, agua potable, alcantarillado sanitario y tren de aseo. **5)** EL OLANCHO F.C. se compromete a ejecutar labores sociales tales como: jugar un partido de beneficencia, brindar ayuda económica a centro de beneficencia, así como realizar visitas a hospitales, granja penal y centros educativos. Por este auto se le AUTORIZA al OLANCHO F.C. el uso de la CHANCHA SINTETICA RAMON DANIEL SARMIENTO, para que haga uso de la misma. Conforme a lo estipulado en el presente convenio. **5)** En lo previsto de este documento se está en lo dispuesto en las leyes deportivas civiles y afines que sean aplicables, conforme siempre a la buena voluntad de ambas partes. **SEGUNDA:** Manifiesta el OLANCHO F.C. que lo expresado en la cláusula anterior es La manifestación real y ciertas de voluntad logradas con el ALCALDE y que agradeciendo dicho gesto se obliga a cumplir todo lo que aquí pactado, recibiendo LA AUTORIZACION para utilizar LA CANCHA RAMÓN DANIEL SARMIENTO, en procura en de enaltecer el deporte de futbol, para orgullo de nuestra ciudad y departamento.



En lo fe de lo cual, firmamos el presente CONVENIO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUTICALPA, OLANCHO Y EL CLUB DEPORTIVO OLANCHO F.C. "POTROS" AFILIADO A LA LIGA NACIONAL DE ASCENSO DE HONDURAS, PARA EL USO ESPECIAL REFERENTE Y DIFERENCIADO DE LA CANCHA DE FUTBOL SINTETICA "RAMON DANIEL SARMIENTO" DE ESTA CIUDAD, dado en la ciudad de Juticalpa, Olancho a los 01 días del mes de septiembre del año 2021.

ALCALDE MUNICIPAL

PRESIDENTE JUTICALPA



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236



La Honorable Corporación Aprobo por unanimidad el convenio entre la Alcaldía Municipal de Juticalpa Olancho, y el club deportivo Olancho F.c. "POTROS" afiliado a la liga nacional de ascenso de Honduras, para el uso especial preferente y diferenciado de la cancha de futbol. Sintética" Ramón Daniel Sánchez" De Esta Ciudad.

MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

CONVENIO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUTICALPA OLANCHO, Y EL CLUB DEPORTIVO JUTICALPA F.C. AFILIADO A LA LIGA NACIONAL DE ASCENSO DE HONDURAS, PARA EL USO ESPECIAL PREFERENTE Y DIFERENCIADO DE LA CANCHA DE FUTBOL. ESTADIO JUAN RAMÓN BREVE VARGAS DE ESTA CIUDAD.

Nosotros **Huniberto Madrid Zerón**, mayor de edad, hondureño, cedula identidad número **0410-1961-00212** con domicilio en la ciudad de Juticalpa departamento de Olancho, actuando en su condición de alcalde municipal en Juticalpa y **ELMAN JOEL SANDOVAL SABONGE** mayor de edad casado hondureño con identidad número **1501-1972-00376** vecino también de esta ciudad, actuando en su condición presidente de la junta Directiva del club Juticalpa FC afiliado A la Liga Nacional de ascenso de nuestro país, nombramiento que ostenta según punto de acta **Nº1** de sesión **Nº1** celebrando en fecha 25 de Junio del año 2021, en cual se trató como punto Unció la elección de la nueva junta Directiva, quien se reconocerá en el presente documento Como **Juticalpa F.C.**, por medio del presente documento hemos convenido celebrar en efecto Como así se hace, UN CONVENIO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUTICALPA OLANCHO Y EL CLUB DEPORTIVO JUTICALPA F.C. AFILIADO A LA LIGA NACIONAL DE ASCENSO DE HONDURAS, PARA EL USO ESPECIAL PREFERENTE Y DIFERENCIADO DEL ESTADIO, JUAN RAMON BREVE VARGAS DE ESTA CIUDAD. El cual se sujetara en las condiciones contractuales Y legales siguientes: **PRIMERA:** El Alcalde manifiesta que su representada municipalidad de Juticalpa con ostenta la propiedad u tutela de un centro deportivo conocido como el estadio Juan Ramón Breve Vargas de la ciudad de Juticalpa, y siendo u compromiso moral e innegable de esta municipalidad apoyar en lo posible al Club JUTICALPA F.C. como representante de nuestra ciudad de Juticalpa departamento de Olancho, ante la Liga Nacional de ascenso de Honduras, MEDIANTE ESTE CONVENIO; se le otorga **AL CLUB JUTICALPA FC**, el derecho pleno de utilizar a TITULO GRATUITO, este centro deportivo para los encuentros sufriende y necesarios que deba enfrentar el club en su calendario oficial de la liga nacional de ascenso y sus prácticas (entrenamientos encuentros amistosos de fogueos) siempre y cuando se programe en las jornadas matutinas o finalizar antes de las cuatro de la tarde en cual se sujetara a las obligaciones a cumplir por JUTICALPA F.C. en la manera y forma siguiente: **1)** el término de la AUTORIZACION,

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and stamps on the right side of the page]



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

será por **LA DURACION POR EL TORNEO APERTURA Y CLAUSURA 2021-2022.**

A partir de la fecha suscripción del presente convenio, el cual puede ser prolongado y modificable en cualquier tiempo a voluntad de las partes, con la suscripción de un nuevo convenio, o mediante Adendum al mismo. **2)** se obliga a Juticalpa F.C. a ejecutar en el estadio Juan Ramón Breve Vargas, las obras suficientes y necesarias para mantenerlo en estado de idoneidad para su respectiva certificación de los trabajos de mantenimiento, a efecto de enfrentar a los compromisos que se puedan desarrollar en el mismo perteneciendo a la liga nacional de Honduras, sin desconocer el motivo principal de mejor ampliar sus instalaciones en todo sentido **3)** EL JUTICALPA F.C. se obliga a la limpieza permanente del complejo deportivo (cancha y estacionamiento), y a depositarlos en un contenedor especial, en el área de estacionamiento hasta su recolección por el tren de aseo municipal. **4)** se obliga también EL JUTICALPA F.C. al pago de los servicios públicos que consume, cancelar todas las tasas y servicios municipales. **5)** EL JUTICALPA F.C. se compromete a ejecutar labores sociales tales como: jugar un partido de beneficencia, como brindar ayuda económica a centro de beneficencia, así como realizar visitas a hospitales, granja penal y centros educativos. Por este auto se le AUTORIZA A JUTICALPA F.C. el uso del ESTADIO JUAN RAMON BREVE VARGAS, para que haga uso de la misma. Conforme a lo estipulado en el presente convenio. **6)** En lo previsto de este documento se está en lo dispuesto en las leyes deportivas civiles y afines que sean aplicables, conforme siempre a la buena voluntad de ambas partes. **SEGUNDA:** Manifiesta el JUTICALPA FC que lo expresado en la cláusula anterior es La manifestación real y ciertas de voluntad logradas con el ALCALDE y que agradeciendo dicho gesto se obliga a cumplir todo lo que aquí pactado, recibiendo LA AUTORIZACION para utilizar EL ESTADIO JUAN RAMON BREVE VARGAS, en procura en de enaltecer el deporte de futbol, para orgullo de nuestra ciudad y departamento.

En lo fe de lo cual, firmamos el presente CONVENIO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JUTICALPA, OLANCHO Y EL CLUB DEPORTIVO JUTICALPA F.C. AFILIADO A LA LIGA NACIONAL DE ASCENSO DE HONDURAS, PARA EL USO ESPECIAL REFERENTE Y DIFERENCIADO DEL ESTADIO JUAN RAMON BREVE VARGAS DE ESTA CIUDAD, dado en la ciudad de Juticalpa, Olancho a los 21 días del mes de septiembre del año 2021.

ALCALDE MUNICIPAL

PRESIDENTE JUTICALPA

La Honorable Corporación Aprobó por unanimidad el convenio entre la Alcaldía Municipal de Juticalpa Olancho, y el club deportivo Juticalpa F.C. afiliado a la liga nacional de ascenso de Honduras, para el uso especial preferente y diferenciado de la cancha de futbol. estadio Juan Ramón Breve Vargas de esta ciudad.

Porque Somos Diferentes, Trabajamos Para Usted.



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236



ESTUVO PRESENTE

asesor Legal abogado José María Alonzo.

12) CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo nada más que tratar, el señor Alcalde Municipal doctor Huniberto Madrid Zerón cerró la sesión, siendo la doce con veintitrés minutos de la tarde.

HUNIBERTO MADRID ZERÓN

KARLA SUYAPA NÚÑEZ MENDOZA

CARLOS AGUSTÍN CARRASCO

FAUSTINO NOEL NAVARRO

JOSÉ CAYETANO FIGUEROA

HÉCTOR VIDAL CERRATO

MARÍA DE LA CRUZ ZELAYA FERNÁNDEZ

CAMILA ELIZABETH PACHECO TEJEDA

NICOLÁS ANTONIO MATUTE ESCOBAR

BERNABÉ MEZA RODRÍGUEZ

LEONARDO MIGUEL ALVARADO FUENTEZ

LESLY YOHANNA ESCALANTE BARAHONA



[Handwritten signatures of the council members and the mayor, corresponding to the names listed on the left.]